

## **MUJERES Y DISIDENCIAS: ¿con o sin derechos?**

*Irregularidades, falta de acceso a los derechos fundamentales y tutelados por la normativa Nacional e Internacional y ausencia del Estado. Informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN), Área de Géneros y Diversidad*

Argentina se encuentra entre los países de vanguardia en lo que hace al reconocimiento de derechos de las mujeres y disidencias. Así, el problema se plantea con respecto al ejercicio de esos derechos pues no se advierte que sea acorde a los derechos reconocidos. Es cierto que se trata de temas que deben permear en todas las autoridades estatales, en todas sus jerarquías y, también, en la sociedad toda.

Por ello, esbozaremos una síntesis sobre la distancia que media entre el derecho reconocido y su ejercicio. No se nos escapa que estos años de pandemia han obstaculizado el desenvolvimiento de muchas instituciones cuya finalidad es, precisamente, garantizar tales derechos, sea por vía de restricciones presupuestarias ante los gastos derivados del Coronavirus, sea por la imposibilidad de realizar tareas presenciales o de campo con la continuidad debida. Sin embargo, pasamos por alto esta situación no por benignidad sino para no desviarnos del tema, ni para evitar la crítica; ésta la formularemos con la salvedad de aquellas imposibilidades, pero para dar cuenta de lo que resta hacer una vez finalizados todos los efectos de la emergencia sanitaria.

Así, resaltaremos los problemas que durante el 2021 advertimos; con un gran aumento de reclamos y testimonios donde, justamente, el contexto de pandemia ayudó a desnudar vulneraciones a los derechos humanos ya existentes en mujeres y disidencias, como las dificultades para resolver las urgencias.

Para ello, desde el Área de Géneros y Diversidad se hizo un seguimiento de estos hechos que fueron afectando a la sociedad -en orden a las competencias de esta INDH y, puntualmente, del área- para dar cuenta de la situación en la que se encuentra el país en materia de violencia de género desde un aspecto general en lo que conocemos como “Violencia de Género” y sobre aquellas específicas de los colectivos implicados.

Profundizaremos no sólo en las vulneraciones que dieron lugar a la sanción de normas relativas a la protección y defensa de sus derechos sino, también, en los temas y subtemas que evidencian las dificultades del vivir diario de las personas que merecen tener una vida digna.

Como producto de la atención puesta sobre las demandas de las mujeres y las disidencias, un factor común hallado en casi todas las inequidades se puede encontrar en la pobreza. Si

bien no nos enfocaremos en este tema, es por demás sabido que se trata de una condición que impide a cualquier ser humano alcanzar los logros más pequeños.

Desde aquel aspecto general, todos los reclamos están conectados con la pobreza, a la falta de acceso a los servicios de salud, a la educación, seguridad, a un empleo digno, a los servicios públicos y también a la seguridad social; situaciones que las/os excluye y que se verifican a lo largo y a lo ancho del país y se detallan en este informe.

Las mayores conquistas en materia de protección de las mujeres y del colectivo *LGBTIQ+* se han logrado a partir de las acciones de los colectivos organizados en su lucha por la igualdad que, desde hace muchos años, vienen denunciando que las políticas públicas que se han implementado hasta el presente no se ejecutan plenamente. Y a la recepción por autoridades del PE y del PL que receptaran esas injusticias.

## **Violencia de género**

1- Masculinidades: Para abordar la violencia que ejercen muchos varones es esencial trabajar en todos los ámbitos sobre *masculinidades*. Esto ha sido reclamado por diferentes grupos de la sociedad civil para superar la cultura machista presente en nuestra sociedad, y que daña la vida de las mujeres y las disidencias. Aún persisten comportamientos que, sin bien tienden a asumir la obligación de incorporar en las discusiones la *perspectiva de género*, subyace -quizás de manera inconsciente o involuntaria- una fuerte impronta de mantener los estándares generalizados machistas ya que en muchos ámbitos de hombres se trata en ámbitos donde las mujeres no están o son minoría. De manera ilustrativa, podemos ejemplificar: "Mujeres y Disidencias, bajo la conducción de los Hombres".

2- Mujeres Indígenas: Otro hecho visibilizado fue el reclamo del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir que marchó por distintos puntos del país hasta Buenos Aires, con la consigna: "Basta de Terricidio", una síntesis de genocidio, ecocidio, epistemicidio y femicidio, que alude a un exterminio sistemático de toda forma de vida tangible y espiritual.

3- DNI no binario: se detectó incertidumbre sobre qué pasará con diversas cuestiones en lo que respecta al DNI no binario como qué pasará con las jubilaciones de quienes tengan género X.

4- Acoso laboral: aunque nuestro país está entre los seis que ratificaron el Tratado Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no se logró una disminución de los ataques silenciosos que padecen las mujeres por deficientes políticas públicas.

5- Programa Acompañar: reclamos por demoras y dificultades para acceder al apoyo del Estado cuando la inmediatez resulta vital ante las necesidades de las personas vulnerables que solicitan esta asistencia. También, reclaman la inclusión de las personas travestis trans al Programa Potenciar Trabajo.

6- Seguridad social: se reclama la inclusión de las personas mayores travestis y trans a la seguridad social y también para las personas transexuales incapacitadas para acceder al mercado laboral.

7- Reclamos dirigidos a la justicia por los procesos revictimizantes que tienen que sufrir las mujeres y niñas al denunciar a sus abusadores.

8- Denuncias por violencias ejercidas en las redes sociales: según un relevamiento de Amnistía Internacional, la red Twitter no logró proteger a las mujeres y a las personas LGBTI+ de estas violencias y abusos en su ámbito; y, general, en las redes sociales y aplicaciones de citas a pesar de contar con políticas de seguridad.

9- Bancarizadas por el IFE y sin nuevos ingresos. El reclamo radica en mujeres y disidencias que por haber percibido el IFE aparecen bajo un estatus de inclusión financiera por una política de subsidios de emergencia, considerándose así por la bancarización de una parte de la población que no tiene ingresos asegurados a futuro.

10- Testimonios de abuso sexual en varones. El seguimiento de la DPN no excluye ninguna forma de violencia y los estereotipos culturales también afectan a los varones que la padecen. Todavía resulta vergonzante para un varón acudir a los resortes estatales para denunciar que son víctimas de algún tipo de violencia.

11- Prevenir la violencia contra los varones y las falsas denuncias. Está en trámite el proyecto de ley "Alejo". Se sabe que el joven quiso denunciar a su agresora y la policía no tomó su denuncia por ser varón. Hay grupos de la sociedad civil que reclaman al Estado que se aborde la violencia doméstica desde la diversidad de géneros.

12- Ley Brisa. Se necesita una mayor agilidad en los trámites de reparación económica a hijos/as víctimas de femicidio. Los reclamos se basan no sólo en la demora sino en los requisitos que son difíciles de cumplir. Es común que quienes se hacen cargo de estos niños /as sean las abuelas, personas mayores, muchas veces con escasos recursos económicos y movilidad reducida.

13- Continúan las denuncias sobre violencia obstétrica y por el incumplimiento de la Ley de Parto Respetado por parte de hospitales nacionales, provinciales o municipales y clínicas o sanatorios privados.

14- Reclamos masivos sobre la forma de violencia extrema que sufren las mujeres denominada FEMICIDIO. Este hecho se refleja en las altas cifras difundidas por el Observatorio de Femicidios de esta INDH -único estatal-, que demuestran que no se han alcanzado los mecanismos de protección suficientes para poder reducirlas. Las cifras publicadas están acompañadas de características que permitirían mejorar las políticas públicas como las denuncias previas, las zonas con índices más altos y también el gran número de victimarios que pertenecen a las fuerzas policiales.

Se denuncian hechos de impunidad, falta de avance y resolución en estas causas. Estos reclamos también incluyen denuncias de absolución a miembros de la justicia y de funcionarios de gobiernos provinciales. Ejemplo de estos casos se encontraron en la provincia de Salta, Jujuy, Santa Cruz y en Rosario, provincia de Santa Fe. Por otra parte, se denuncia la baja de las condenas tanto de feminicidas como de abusadores a causa de observar buena conducta.

Y se hacen más evidentes los casos de suicidios de mujeres y niñas derivados de actos de violencia perpetrados hacia ellas, en los que la justicia no actuó o lo hizo de manera deficiente de modo que encontraron el suicidio como única manera de evadir el martirio (suicidio feminicida). Se pueden advertir, así, dos formas de violencia: la ejercida por el victimario y la violencia institucional.

Un caso con otra modalidad de violencia que derivó en suicidio fue el caso de Belén San Román, víctima de varias violencias por la visibilización de las imágenes de su intimidad y por las amenazas y extorsión por parte de la persona con quien mantuvo una relación virtual. Corresponde destacar que en *El Salvador* existe la figura de suicidio feminicida, que se aplica en situaciones donde la mujer toma la decisión de quitarse la vida en un contexto de violencia extremo ejercido hacia ella.

En este punto, es menester que los organismos pertinentes redoblen esfuerzos sobre los mecanismos de protección y prevención en resguardo de las mujeres y disidencias; y, en los casos donde los victimarios han sido detenidos y cumplen condenas, cuáles son las medidas de resocialización que se aplican en las cárceles antes de otorgar la libertad a quienes están cumpliendo una condena por violencia de género y qué seguimiento y control tienen sobre éstos.

Podemos recordar el aberrante caso de femicidio de la joven Micaela García. Allí se conjugaron una serie de aspectos que evidenciaron el deficiente funcionamiento de la justicia y que continúan reproduciéndose en la actualidad.

Pocos días antes de la redacción de este informe, se quitó la vida Paula Martínez, la joven que fuera violada en manada en el 2016. La justicia nunca llegó para Paula a pesar de haber presentado más de 30 de denuncias de hostigamiento por parte de sus abusadores en los años posteriores al ataque.

## **Acceso a la identidad**

1- En 2021, particularmente, se observó una mayor visibilidad de las Infancias trans como de la falta de su aceptación social. También, se comenzó a trabajar en la necesidad del acompañamiento familiar. A pesar de este avance se advierte que nuestra sociedad, en general, carece de sensibilización suficiente sobre este tema.

Las infancias trans merecen un trato digno en todos los ámbitos donde desarrollen las relaciones interpersonales, por eso es necesario que el Estado adopte las medidas necesarias que tiendan a proteger el crecimiento de la niñez con el fin de alcanzar una vida sin discriminación y se cumpla con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2- Se vienen realizando censos sobre la población trans travestis en distintas provincias. Esta DPN entiende que es necesario realizar un censo a nivel nacional para tomar conocimiento real de la población y evaluar que las políticas públicas implementadas se estén cumpliendo. Esto debido a la constante preocupación de las personas afectadas por la falta de acceso al mundo laboral y a la salud, entre otros derechos. De acuerdo con el seguimiento que realiza el Área de Géneros y Diversidad, cabe destacar que en las provincias del norte de nuestro país es donde se encontró mayor vulneración, dato preocupante por implicar a toda una región que no reflejaría aceptación hacia las disidencias.

3- DNI no binario: esta DPN recibió testimonios sobre la falta de respeto a la identidad de las personas no binarias durante las elecciones; en casos no se les permitió votar cuando tenían otra identidad en su DNI.

4- Negativa al otorgamiento del DNI. Todavía se detectan casos de negación de la identidad auto percibida y se hace necesario un recurso de amparo para ejercer este derecho.

5- Educar en la diversidad. Un varón trans dio a luz a su primer hijo y algunos integrantes de personal de salud no respetaron su identidad de género tratándola como “ella”. Ocurrió en un hospital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se repite en muchos lugares del país.

6- Organizaciones en Argentina que ofrecen técnicas para orientar la identidad sexual llamadas “terapias de conversión”. Estas terapias intentan modificar la orientación sexual o la identidad de género de las personas, y la crítica que a priori realizamos radica en la inexistencia de datos por parte del Estado respecto de cuántas organizaciones la ofrecen, ni de las personas afectadas a ellas, ni sobre sus prácticas. Tampoco sobre su “habilitación” por parte del organismo de control, etc. La *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH), en 2015, publicó un informe llamado “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América” que ilustra sobre la información recibida por personas *LGBTIQ+* sometidas a estos tratamientos que sostienen que son dañinas, carecen de fundamento científico y podrían constituir una forma de tortura.

7- En 2021 comenzó la lucha por la *ley integral trans* y su impacto posible en un escenario futuro. Este proyecto de ley tiene, como principios generales, el respeto de la dignidad y la autonomía personal, incluyendo la libertad de decidir sobre el propio cuerpo, el principio de igualdad ante la ley sin discriminación y busca la igualdad de oportunidades. Hace hincapié en los derechos fundamentales del ser humano, como son la salud, la educación, el trabajo registrado y la vivienda.

## **Discursos de Odio**

Este discurso continúa impregnado en todo el país, con agresiones homofóbicas y violencia contra personas *LGBTIQ+*, tanto en ámbitos públicos y privados. Bromas, chistes, agresiones directas o acusaciones de conductas inmorales. Un caso ilustrativo de odio se produjo en la provincia de Entre Ríos: un joven fue acusado de tentativa de homicidio por defenderse de atacantes que ingresaron a su domicilio. La víctima, una persona *LGBTIQ+* no fue protegida por el Estado sino todo lo contrario. Estas historias todavía se repiten.

También se advirtieron dificultades padecidas por las personas trans al momento de acudir a un centro de salud. Cuesta que se les respete su identidad, que no sufran cierto rechazo en ser atendidas, que se les entregue un diagnóstico.

### **Crímenes de odio**

1- Varias las organizaciones intentan alcanzar una cifra cierta sobre las muertes *no* naturales de personas *LGBTIQ+*, consecuencia de homicidios cometido por quienes rechazan el género auto apercibido. Pero, también, se habla de crímenes de odio al referirse a la muerte como consecuencia del abandono del Estado ante la falta de tutela de sus derechos esenciales como seres humanos que son. En respuesta, se produjo un banderazo por la memoria trans que recorrió todo el país y se pide una indemnización travesti basado en reconocer el genocidio producido a la población travesti trans, o sea, un resarcimiento del Estado en base a la legislación nacional, convencional y comparada.

2- Otro de los padecimientos de este colectivo es la recurrente falta de perspectiva de género al tratar las causas relacionadas a los crímenes de odio, así como la falta de esclarecimiento en casos de muerte dudosa y su vinculación con la policía como de una incentivación más profunda en nuestra sociedad sobre esos males. Huelga decir que los transfemicidios tienen mucho menos repercusión mediática y atención estatal que los crímenes hacia mujeres.

3- Sobre estos casos y a modo de visibilización, se está pidiendo que los crímenes cometidos hacia los varones trans se utilice el término “transhomicidio”.

4- Sobre desapariciones de las personas trans: El 2021 estuvo movilizado por la dramática desaparición de Tehuel De La Torre en el mes de marzo. Al respecto, esta DPN solicitó al gobierno de la provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas necesarias para esclarecer el caso, y que, a través de los poderes que inviste, arbitre y movilice todos los mecanismos de los que dispone para dar con el paradero del joven. A la fecha, continúa desaparecido.

### **Cárceles**

1- La población trans, en algunos penales, según denuncias, comprende diferentes formas de maltratos como: ausencia de controles, entrega de comida en mal estado, vejaciones y promoción de abusos sexuales durante los traslados. Estas son algunas de las aberraciones que sufren hoy las travestis y trans detenidas.

Se detectaron denuncias de procesamientos sin condena ni expectativa de juicio, las que fueron expuestas por muy pocos medios. Fueron objeto de denuncia directa en el recorrido que realizó todo el personal del Área de Géneros y Diversidad durante la visita al penal 47 de José León Suarez. Según informó la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) ante la Relatoría de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad (CIDH), en los últimos cuatro años se quintuplicó la cantidad de personas trans detenidas en las cárceles argentinas de las cuales, el 76%, permanece privada de su libertad sin condena firme.

2- La falta de respeto a la identidad y la estigmatización en los medios mediáticos y policiales fueron evidentes en varias oportunidades. Estas actitudes tienen como consecuencia que sean replicadas por otras personas y medios. Una mujer trans debe ser tratada por agentes policiales mujeres, pero esto no siempre sucede.

### **Cupo laboral trans**

La ley de cupo Laboral Trans establece que las personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan las condiciones de idoneidad, deberán ocupar cargos en el sector público nacional en una proporción no inferior al 1% del total de los cargos. Esto implica un gran cambio en el acceso a un empleo formal y si bien esta normativa pone a Argentina a la vanguardia de acciones afirmativas para lograr la integración laboral, no se cumple en su totalidad. Pudimos ver como en diferentes localidades se realizaron reclamos para que se implemente de forma efectiva en todos los organismos del sector público nacional. El mínimo de puestos que deberían ocupar travestis y trans es de 2.521 pero, según el Gobierno, hasta octubre, sólo había beneficiado a 235 personas. Y, a medida que visualizamos diferentes reclamos, en el seguimiento de noticias del área, pudimos realizar actuaciones a fin de saber la razón por la cual no se estaría cumpliendo con esta ley en lugares como Esquel, Santa Rosa, General Pico, Bell Ville, entre otros.

### **Acceso a la educación, cultura y el deporte**

1- La Educación Sexual Integral (ESI) es un espacio de enseñanza y aprendizaje que brinda herramientas para que las niñas y adolescentes puedan expresar sus emociones y sentimientos, aprender sobre los cuidados de su cuerpo y tomar decisiones responsables. Así, la ESI, es un derecho que potencia a otros derechos. Sin embargo, desde su creación hasta la fecha no se ha logrado su implementación en todas las escuelas de nuestro país; y, si lo hacen, algunas adaptan sus contenidos a perspectivas que tienen que ver más con valores morales, pero dejando de lado el objetivo central para el que fue creado el programa.

2- El Área realizó un seguimiento de los reclamos existentes por la falta de ESI en las escuelas y advirtió una alta frecuencia en la zona del norte de nuestro país; aunque la mayoría de los reclamos concretos se detectaron en el Chaco, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe y algunas localidades de Córdoba.

3- A quince años de sancionada la ley, pocas escuelas imparten ESI. Según una encuesta publicada en el diario Página/12, sólo el 2 % de las y los adolescentes en Argentina dijeron que la reciben en las distintas materias de la escuela.

4- Otro punto negativo encontrado sobre la ESI es la creación de nuevos contenidos por grupos que consideran desactualizado el programa y elaboraron herramientas parciales creadas para incluir identidades diversas en el deporte y la escuela.

5- En el deporte y según el seguimiento citado, también encontramos allí limitaciones y falta de acceso. Las desigualdades y el rechazo se hacen evidentes en la negativa a incorporar a personas trans en ligas femeninas. Este caso es más complejo ya que el cambio cultural se debe hacer en nuestro país como en las federaciones internacionales, lideradas por el Comité Olímpico, para permitir participar en categoría femenina a mujeres transexuales.

### **Acceso a la salud**

1- No todos los hospitales del país realizan cirugías mínimas pese a un derecho (Ley de Identidad de Género). Algunas de las negativas: imposibilidad por parte de varones trans para realizarse mastectomías; y, en mujeres trans negativa a realizar los implantes.

2- Negativa a una operación de adecuación de género y denuncia a la prepaga por discriminación. Esta INDH intervino y logró respuestas favorables para que se cumpla la Ley de Identidad de Género; y Medifé, Sancor Salud, OSDE, entre otras obras sociales y prepagas, cubran en su totalidad el costo y la práctica de la cirugía.

3- Prepagas que niegan tratamientos a personas trans cubiertas por el Programa Médico Obligatorio. Se verifican los casos; sin embargo, los resultados satisfactorios obtenidos por nuestra Defensoría van cambiando el rumbo.

4- Dificultades para acceder a una atención médica por los estereotipos de género que dificultan el diagnóstico del cáncer de próstata. Además de los prejuicios de género, se advierte la falta de consultorios amigables o equipos médicos capacitados para la atención de otras corporalidades.

### **IVE**

1- A casi un año de la sanción de la ley de *interrupción voluntaria del embarazo*, el tema del aborto sigue siendo un tema controversial. A lo largo del 2021 se iniciaron 36 acciones judiciales en varias provincias en contra de la norma bajo el alegato de inconstitucionalidad, la mayoría de las cuales fueron rechazadas. Entre las presentaciones, una de ellas, se promovió en Tucumán mediante un proyecto para restringir la práctica. En Córdoba se presentó un amparo y otro pedido de suspensión. También se presentaron medidas cautelares en el Chaco y más amparos en Mar del Plata, Chivilcoy y Venado Tuerto. Si bien, ninguna de las medidas mencionadas logró restringir de forma permanente la ejecución de



esta ley, deben ser destacadas por los valladares a sortear por los interesados. También para acceder a la información sobre la norma y su ejecución -o inejecución, mejor dicho-.

2- Otro aspecto en torno a la práctica de la IVE en donde el Área viene haciendo foco tiene que ver con la criminalización que todavía existe hacia las mujeres, varones trans y personas no binarias con capacidad de gestar. De acuerdo con una información que el Ministerio Público Fiscal de Salta brindó al periódico *Salta/12*, la falta de información respecto a la criminalización existente se repite en varias jurisdicciones del país y existen 1.532 causas de este tipo.

## **Ley Micaela**

En estos temas específicos, la Ley Micaela es una de las políticas públicas más significativas de nuestra sociedad y, a tres años de la sanción de la Ley N° 27.499, que establece la capacitación obligatoria en temática de género y prevención de la violencia contra las mujeres, se ha podido verificar su ejecución en distintos organismos públicos y privados del país, aunque no en la totalidad. Por ser esta ley una base fundamental para desnaturalizar la violencia contra las mujeres y disidencias es necesario completar y mejorar de manera efectiva su ejecución en todos los Poderes del Estado; y, en el Poder Judicial, particularmente ya que impartir justicia desde la perspectiva de género es una herramienta fundamental para eliminar la violencia de género en todos sus tipos y modalidades.

## **Paridad de género**

La Ley N° 27.412, de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, promueve la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, pero nada dice sobre la inclusión de las personas trans y no binarias; entonces ¿de qué hablamos cuando hablamos de paridad de género? Conforme el seguimiento realizado sobre los reclamos y testimonios para alcanzar algún puesto de trabajo conforme dicha ley se observa que sólo son mujeres quienes exigen -las negativas continúan siendo, principalmente, la maternidad y todo lo que conlleva-. Mientras tanto, las personas trans piden el cupo laboral.

## **Prostitución**

1- Dos posturas frente a la prostitución en Argentina: por un lado los que claman por su abolición por su vinculación con la explotación sexual y la trata de personas; en contraposición, por otro sector, quienes pretenden su legalización dentro de un rubro laboral que les permita la inclusión en el sistema de la seguridad social, realizando aportes previsionales, y accedan a los servicios de salud, lejos de los prejuicios que su actividad ocasiona y por entender que tal actividad es un servicio que prestan destinado, por ejemplo, a personas con alguna discapacidad que les impiden llevar a cabo una vida sexual plena, a solas y solos, etc, en suma, un servicio necesario para la sociedad.

2- Quienes ejercen la prostitución sufren el prejuicio, discriminación y abandono. La violencia ejercida hacia estas personas ocurre en distintas direcciones. Como ejemplo, podemos tomar el caso de una mujer asesinada, en situación de pobreza que vivía en el conurbano bonaerense y era migrante. La mataron hace tres años y su hijo no logra que la justicia le diga quién es el responsable porque, asegura, no se investiga por su condición de pobreza y los otros factores que la acompañan.

3- Se plantea la imposibilidad de salir de la situación de prostitución debido a que la base de datos de la policía y la justicia impiden acceder a un puesto de trabajo, a pesar de que la ley de *Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero*, “*Diana Sacayán - Lohana Berkins*”, contiene un artículo que establece que los antecedentes penales no pueden ser un obstáculo para acceder a un puesto de trabajo.

4- Los códigos de faltas y contravenciones y la violencia policial. Desde nuestra labor de poner atención ante hechos que afectan la vida de las mujeres y de las disidencias, detectamos los constantes arrestos y sanciones violentas hacia las trabajadoras sexuales, dándoles el mismo trato que a un delincuente cuando es atrapado cometiendo un delito. Estas personas denuncian que sufren persecución por no tener una actividad regulada.

Por ello, buscamos garantizar la inclusión y que no sigan reproduciéndose estereotipos que fomenten la discriminación y la estigmatización en los sectores más endebles, cualquiera fuere el camino en esta materia que hubieran elegido para transitar su vida.

En orden a lo previsto por el artículo 86 de la Constitución Nacional, la Ley N° 24.284 y normas concordantes, encomendamos a los poderes competentes en la materia a seguir trabajando, promoviendo y fortaleciendo derechos a través de acciones y políticas públicas dirigidas a asegurar el pleno respeto de los derechos humanos; requerimiento, éste, que también formulamos con relación a nuestra institución.

### **Se encomienda, con mayor detalle:**

- Garantizar cobertura de los tratamientos hormonales de feminización y masculinización para adecuar el cuerpo a la identidad de género auto percibida.
- Garantizar el acceso a las intervenciones quirúrgicas de reasignación genital total o parcial (las cuales son complejas, por lo que requieren un equipo profesional capacitado para hacerlas).
- Garantizar el acceso a controles médicos para quienes se han realizado infiltraciones de silicona líquida e industrial en el cuerpo por el alto riesgo de salud que conllevan, o para aquellas que requieren el cambio de los implantes de siliconas industriales nocivas.
- Garantizar la provisión de las drogas indicadas en el tratamiento del HIV/SIDA.
- Garantizar los requerimientos realizados por las mujeres víctimas de violencia ante las fuerzas de seguridad. En particular, las acciones del Estado para prevenir y erradicar la violencia simbólica, Ley N° 26.485, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sea a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos

que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

- Diseñar políticas para disminuir los Femicidios.
- Lograr la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el país, en los términos de la Ley N° 26.150.
- Lograr la aplicación en todo el país de la Ley Micaela.
- Crear una agenda Estatal que abarque la temática de las “masculinidades”, para elaborar programas de prevención de las masculinidades “violentas”.
- Lograr el cumplimiento del empleo formal, cupo laboral trans-Ley N° 27.636.
- Lograr dentro de todo el territorio el cambio registral de sexo.
- Incorporar la figura del Suicidio Femicida (víctimas que fueron maltratados física o psicológicamente y que su estado de vulnerabilidad las condujo al suicidio) en materia penal.
- Lograr una nueva ley de VIH, como la que se encuentra en trámite parlamentario que es superadora con relación a la de 1990, por cuanto posee perspectiva de género y derechos humanos, e incorpora a las hepatitis virales, como así también al resto de las infecciones de transmisión sexual y tuberculosis. Todas éstas, cuestiones de salud donde la vida de miles de personas está en juego.

Por ello, la DPN desde el Área de Géneros y Diversidad, ha tomado como objetivo primordial escuchar y recorrer el velo detrás del cual hay tantas personas postergadas y a sus urgencias frente a problemas que, también siendo urgentes, aún permanecen en una penumbra. Así, la DPN cumple su rol de colaborador activo de la Administración en beneficio de las personas; y, con la feliz añadidura de ir en pos de una sociedad mejor, más comprensiva y justa, y con un mayor desarrollo humano.

El lema de la Agenda 2030 es “*no dejar a nadie atrás*”. Las mujeres y las disidencias, a pesar de los esfuerzos, todavía están quedando atrás; y, en algunos casos, demasiado atrás.